



Libertad y Orden

**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**  
República de Colombia  
Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras@imprenta.gov.co](mailto:compras@imprenta.gov.co)

## **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-057-2013**

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO ALISTAMIENTO Y/O TRANSPORTE DE CARGA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL, DE LOS PAQUETES, QUE SE ENTREGUEN AL TRANSPORTADOR A TRAVÉS DEL GRUPO DE DESPACHOS DE LA ENTIDAD.**

### **I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas **a partir del día diez (10) de mayo de 2013 hasta máximo el día diecisiete (17) de mayo de 2013, a las 10:00 a.m.** las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la Carrera 66 No. 24 - 09 de Bogotá D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La oferta debe presentarse en **pesos colombianos**, indicando valor unitario kilogramo antes de IVA, valor unitario del IVA y valor total del kilogramo, incluido el I.V.A. y el de todos los costos directos e indirectos de cada una de las capitales hasta prestar el servicio en las condiciones solicitadas en los presentes términos, para lo cual se debe diligenciar el cuadro del literal **C DE CARÁCTER ECONOMICO**.  
  
De haber incongruencia entre el valor expresado en números y el expreso en letras, primará este último.
8. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) moneda corriente**, incluido el I.V.A. conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0387 del 29 de abril de 2013.

**9. Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor del contrato conforme a los cortes mensuales y previa expedición del cumplido a entera satisfacción suscrito por parte del Supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley. **Cada factura se debe acompañar de los comprobantes de entrega suscritos por los destinatarios que recibieron carga en el mes objeto de cobro.**

**10. VIGENCIA DEL CONTRATO: DOCE (12) meses o hasta agotar su valor lo que ocurra primero.**

11. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica

12. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.

**13. LA IMPRENTA NO ACEPTA PROPUESTAS ALTERNATIVAS NI PARCIALES.**

14. Las pólizas futuras derivadas del presente proceso son:

**CALIDAD DEL SERVICIO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

**CUMPLIMIENTO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

## **II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

**Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:**

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir CON alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia, o con aquellos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando **no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente** para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación,
  - 9.1 Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial.
  - 9.2 Cuando no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.
10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso. Este documento es insubsanable.
  - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es parcial o alternativa.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.

18. Cuando no cumpla con uno o varios de los requisitos del **LITERAL B DE CARÁCTER TÉCNICO**.

### **III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA**

#### **A) DE CARÁCTER LEGAL.**

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- a. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACION A PRESENTAR OFERTA. Este documento no es subsanable posteriormente.

**El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.**

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.

- c. **Certificado de existencia y representación legal vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, **existan limitaciones para contratar** por parte del representante legal, se **debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente**.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de **matrícula mercantil vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de la presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA; **fotocopia del documento de identidad** e indicar **régimen tributario** al cual pertenece (**común o simplificado**). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.

**Cuando el proponente no presente con su oferta los documentos antes solicitados o se requieran aclaraciones, la Imprenta lo solicitará para que en el término de un (1) día hábil se alleguen, so pena de rechazo.**

- e. Original de la **póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	<b>IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA</b>
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

- g. Aportar los documentos con los cuales el proponente acredita estar autorizado por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte de carga, conforme a la ley, en materia de organización; condiciones de carácter técnico; en materia de seguridad; de carácter financiero y de origen de los recursos, conforme al Decreto 1554 de 1998 (artículos 9 a 12) y Decreto 173 de 2001.

**Cuando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, LA ENTIDAD así lo solicitará por escrito, dándole un margen de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta.**

**La entidad podrá solicitar aquellos documentos de orden jurídico, que no se requieran para la comparación objetiva de las ofertas, para lo cual dará un (1) día hábil para allegar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.**

## **B) DE CARÁCTER TÉCNICO:**

**Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:**

1. La **oferta técnica** ajustada a los requerimientos de la Entidad descritos en el objeto y anexo 2 de estos términos.
2. Tiempo de respuesta para recolección de paquetes, estibas, mercancías y productos en la Imprenta Nacional o donde ella lo designe.
3. **PLAZO DE ENTREGA Y ALISTAMIENTO:**

El plazo de alistamiento **Y ROTULADO** para todos los paquetes, **ESTIBAS**, cajas y productos que entregue en su totalidad la Imprenta Nacional, no podrá superar los dos (2) **días calendario, con despachos desde el siguiente día a la entrega de material por parte de INDC. Así mismo el proponente deberá ofrecer y certificar mediante carta del representante legal:**

- a. **SISTEMA DE Monitoreo – (Seguimiento de mercancía)**
- b. **SISTEMA CROSS DOCKING**
- c. **SISTEMA DE PACKING Y EL PICKING**

4. El tiempo para entrega de los productos será así:
  - a. **BOGOTA:** 24 horas

- b. CIUDADES PRINCIPALES: Entre 24 y 48 horas
  - c. DESTINOS SECUNDARIOS: 72 horas
  - d. TRAYECTOS ESPECIALES: 96 horas.
5. El proponente debe manifestar expresamente que acepta el plazo de ejecución propuesto por la Entidad. Se acepta un plazo menor, estipulado en horas.
  6. El detalle de las poblaciones que corresponden a cada categoría se encuentra en el anexo 2.
  7. **Término de garantía de calidad del servicio prestado**, teniendo en cuenta que como mínimo se acepta **CUATRO meses. El oferente debe manifestar el término de garantía propuesto.** Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros.
  8. Teniendo en cuenta que el máximo plazo exigido por la entidad para la **REDISTRIBUCION** y/o **REUBICACION** de aquellas entregas que por errores de la compañía transportadora sean entregadas en lugar diferente al solicitado durante el **período de ejecución** y garantía del contrato, es de tres (3) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato, el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo propuesto por la entidad o en su defecto señalar uno inferior.
  9. Las devoluciones de material que no hayan podido ser entregados luego de al menos tres intentos o tengan causales como dirección errada o destinatario no conocido, deben ser remitidos a la imprenta Nacional máximo 5 días hábiles después del último intento de despacho.
  10. **Prueba de entrega:** Para el respectivo seguimiento **el proveedor semanalmente deberá remitir los comprobantes** de entrega, suscrito por el destinatario, con la siguiente información:
    - a. Número de identificación del envío
    - b. Nombre del remitente
    - c. Peso de la carga
    - d. Información del destinatario (nombre, dirección, ciudad, teléfono)
    - e. Relación de contenido (descripción del producto afiche, calendario y Orden de Producción)
    - f. Nombre y Firma de quien recibe
  11. Informe detallado de los envíos entregados y/o no recibidos, caso en el cual deberá especificar la causal de devolución.
  12. **VISITA TECNICA: La Imprenta Nacional designará un funcionario que constatará o verificará la infraestructura** logística ofrecida por el proponente, de acuerdo con las características técnicas exigidas.
  13. **ASESOR:** El proponente deberá designar al menos un funcionario encargado de atender a la Imprenta Nacional, quien contará con medios de comunicación (por ej. celular, correo electrónico) para tener un contacto permanente con la entidad, resolver inquietudes, programar recolecciones, entregar información, visitar a la Imprenta y participar de reuniones de seguimiento. Este funcionario deberá ser el enlace efectivo entre la Imprenta y el contratista.
  14. **ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:** El proponente deberá resolver todas las inquietudes, peticiones, quejas y reclamos que presente la Imprenta Nacional en lo que se refiere a la distribución y entrega de productos o mercancías en un término no superior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta que para estos efectos deberá aportar todos los soportes de entrega, certificaciones, fechas y datos relevantes que permitan satisfacer los requerimientos de la Imprenta o sus clientes.

**15. Certificaciones:** Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para este proceso y cuyo objeto haya sido el servicio de **ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE CARGA EN BOGOTA Y A NIVEL NACIONAL, lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.**

La certificación debe contener:

- a. Objeto del contrato
- b. Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato especificando fecha de inicio y fecha de terminación.
- d. Fecha de expedición.
- e. Nombre y firma legible de la persona que la expide.
- f. Concepto del suministro (Excelente, bueno regular o expresiones similares).
- g. Copia de la(s) facturas correspondientes con el respectivo radicado del contratante.

CUANDO LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO CONTENGAN ESTA INFORMACIÓN, SE REQUIERE ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO

NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES CUYA FECHA DE EXPEDICION SEA ANTERIOR A LA TERMINACION DEL CONTRATO.

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

## **B) DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO**

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2011 y 2012 debidamente certificados, declaración de renta año 2011, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

$IE = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACION DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACION FISCAL.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 7º. (CAPITULO I)** de la presente invitación diligenciando el siguiente cuadro.

POBLACION	VALOR KG ALISTAMIENTO	VALOR KG. TRANSPORTE
Bogotá		
Ciudades Principales		
Destinos Secundarios		
Trayectos Especiales		

**NO SE ACEPTA VALORES UNITARIOS CON DECIMALES, EN CASO DE HABER UNITARIOS CON DECIMALES LA ENTIDAD APROXIMARÁ AL ENTERO POR DEBAJO.**

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2011 y 2012 debidamente certificados, declaración de renta año 2011, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

$IE = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACION DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACION FISCAL.

#### **IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

**NOTA:** EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles.



**ASPECTO ECONOMICO**

**1.000 PUNTOS**

Destino	Puntos por alistamiento	Puntos por transporte
Bogotá	150	350
Ciudades Principales	50	200
Destinos Secundarios	50	100
Trayectos Especiales	20	80

Al precio unitario kilogramo más económico por destino se le asignará el puntaje correspondiente, a los demás proporcionales por regla de tres:

**TOTAL PUNTOS**

**1.000 Puntos**

**NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE INCURRAN EN CAUSAL DE RECHAZO, NO INCLUYAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

## ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2013

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Agrario de Colombia:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he

**HOJA No. 11 INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC-057-2013 SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA**

coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

**HOJA No. 12 INVITACION A PRESENTAR OFERTA INDC-057-2013 SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA**

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2013.

(firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

## ANEXO 2

### CARACTERÍSTICAS TECNICAS MINIMAS

**CONTRATAR EL SERVICIO DE ALISTAMIENTO Y/O TRANSPORTE DE CARGA EN BOGOTA Y A NIVEL NACIONAL, DE LOS PAQUETES DEBIDAMENTE EMPACADOS Y CAJAS ZUNCHADAS QUE SE ENTREGUEN AL TRANSPORTADOR A TRAVÉS DEL GRUPO DE DESPACHOS DE LA ENTIDAD.**

**La matriz de Cubrimiento es la siguiente:**

1. BOGOTA: corresponde a la capital del país.
2. CIUDADES PRINCIPALES: corresponden a las ciudades capitales de departamento a excepción de Leticia, San Andres, Arauca, Mitú, San José del Guaviare, Puerto Inírida, Puerto Carreño, Mocoa, Florencia, Arauca y Pasto. Incluye las poblaciones de la sabana de Bogotá.
3. DESTINOS SECUNDARIOS: todas las poblaciones que se encuentran en todos los departamentos fuera de los señalados en el numeral 4.
4. TRAYECTOS ESPECIALES: corresponde a los destinos de los siguientes departamentos San Andres, Amazonas, Arauca, Vaupés, Guaviare, Guainía, Vichada, Nariño, Caquetá, Putumayo y Chocó.

**NO SE ACEPTA UNITARIOS CON DECIMALES, EN CASO DE HABER UNITARIOS CON DECIMALES LA ENTIDAD APROXIMARA AL ENTERO POR DEBAJO.**

El servicio incluye: recoger los productos en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, alistarlos, transportarlos y hacer la entrega a los destinatarios que indique LA IMPRENTA.

Seguimiento: El proveedor deberá contar con un sistema de consulta en línea, preferiblemente en Internet, para hacer el tracking o seguimiento específico de cada guía de entrega deberá ofrecer:

- a. SISTEMA DE Monitoreo – (Seguimiento de mercancía)
- b. SISTEMA CROSS DOCKING
- c. SISTEMA DE PACKING Y EL PICKING

Procedimiento logístico:

Al momento de recibir un lote de carga para envío, el proveedor debe informar al momento del despacho las guías asignadas a cada destino, en archivo electrónico en el cual se incluya orden de producción, remisión y número de guía asignada, para que la Imprenta pueda hacer el seguimiento respectivo.

Las guías con el recibido en cada destino deberán ser enviadas en medio magnético máximo a los 15 días de realizado el despacho así como el informe de gestión en el cual se confirme sobre el archivo inicial si se entregó o no cada orden de producción y sus causales de devolución.

**NOTA:** los valores unitarios no deben contener decimales.

**ANEXO 3**

**MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

<b>CONTRATO No.</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS, (Excelente, bueno regular o expresiones similares)</b>	

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN EXPIDE \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

En Bogotá, D. C., se publican los presentes términos de referencia definitivos el día diez (10) de mayo de 2013